

## AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

**El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud;** pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:



NOMBRE DEL PREDIO/LOCALIDAD	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
<i>Predio rural, constituido por el Puesto de Salud de Asnaq Pampa, con área de 0.1193 Ha – perímetro 150.41 ml, ubicado en el Sector Asnaq Pampa, distrito de Luis Carranza, provincia de La Mar y departamento de Ayacucho.</i>	40016860	<i>Fin publico (Puesto de Salud de Asnaq Pampa)</i>	<i>Independización con Cambio de Titularidad a favor del Gobierno Regional de Ayacucho Dirección Regional de Salud Ayacucho - Puesto de Salud de Asnaq Pampa. (numeral 11 del artículo 243 del D. S. 008-2021-VIVIENDA)</i>

Ayacucho, 19 de setiembre del 2024



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

*Dr. John R. Tinco Bautista*  
DIRECTOR REGIONAL